



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE AGÜIMES
LAS PALMAS

C/. Dr. Joaquín Ariles, n.º 1
Tfnos.: (928) 78 41 00
Fax: (928) 78 36 63.
N.º Rgtrg. 01350022
N.I.F. P - 3500206 E
35260 - AGÜIMES

TURISMO RURAL DE AGUIMES S.L.

DÑA MARIA ESTHER ALVAREZ MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGUIMES.

CERTIFICO :

Que según consta en el expediente instruido por este Ayuntamiento para la creación de una EMPRESA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL TURISMO RURAL, consta lo siguiente:

1.- Que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de Octubre de 1.992, se adoptó el acuerdo inicial para la creación de la citada empresa.

2.- Asimismo y en el mismo acuerdo, se aprobó la constitución de una Comisión para la elaboración de la memoria social de la referida empresa.

3.- Consta igualmente en el expediente de referencia la redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica.

4.- Que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Noviembre de 1.992, se expone al público por un período de treinta días, la memoria citada, la cual estuvo en exposición hasta el día 10 de Diciembre del mismo año, sin que se hubiesen presentado alegaciones, matizaciones u observaciones algunas a la misma.

5.- Que por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento celebrada el día 9 de febrero de 1.993, se aprobó definitivamente el proyecto de creación de la empresa "TURISMO RURAL DE AGUIMES SL".

6.- Que por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de febrero de 1.993, se aprobó los Estatutos de la Sociedad y el nombramiento del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surte los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Agüimes a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Vo. Bo.
EL ALCALDE,